

AVISO DE RESULTADOS



PROMEDON S.A. (como Emisor)

Teléfono: (+54) 351 450-2100 - Correo electrónico: lucas.olmedo@promedon.com

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS SERIE II

A SER EMITIDAS EN UNA, DOS CLASES O TRES CLASES, SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA \$2.500.000.000 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CALCULADOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE) (EL “MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN”)

CLASE I

CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS. A TASA VARIABLE.

CLASE II

CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE. A TASA FIJA.

CLASE III

CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE. A TASA FIJA.

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario a la información incluida en: (i) el prospecto de emisión de **Promedon S.A.** (en adelante, el “Emisor”, la “Emisora”, la “Sociedad” o “Promedon”, indistintamente) de fecha 16 de abril de 2024 (el “Prospecto”); (ii) el aviso de suscripción de fecha 16 de abril de 2024 (el “Aviso de Suscripción”); y (iii) el aviso de suscripción complementario del 18 de abril de 2024 (el “Aviso de Suscripción Complementario”), publicados en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y en la Autopista de Información Financiera de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) y en la página web del MAE (<https://www.mae.com.ar>), correspondientes a las obligaciones negociables serie II bajo el bajo el régimen PYME CNV Garantizada, simples, no convertibles en acciones, a ser ofrecidas en tres clases: (i) las obligaciones negociables clase I, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa variable, a ser emitidas por un valor nominal que, en conjunto con la Clase II y la Clase III, (conforme se definen seguidamente) no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (la “Clase I” o las “Obligaciones Negociables Clase I”, indistintamente); (ii) las obligaciones negociables clase II, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme ambos términos se definen más adelante), con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa fija, a ser emitidas por un monto que, en conjunto con la Clase I y la Clase III, no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (la “Clase II” o las “Obligaciones Negociables Clase II”); (iii) las obligaciones negociables clase III, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme ambos términos se definen más adelante), con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa fija, a ser emitidas por un monto que, en conjunto con la Clase I y la Clase II, no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (la “Clase III” o las “Obligaciones Negociables Clase III”, indistintamente, y en conjunto con la Clase I y con la Clase II, las “Obligaciones Negociables” o las “Obligaciones Negociables Serie II”, indistintamente).

Todos los términos utilizados en mayúscula que no se encuentren definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el Aviso de Suscripción Complementario.

Habiendo finalizado el Período de Licitación Pública, se informa que los datos de colocación son los siguientes:

Obligaciones Negociables Clase I:

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra recibidas: 24
- 2) Valor Nominal ofertado: \$3.800.000.000
- 3) Valor Nominal de emisión: \$2.272.205.378

- 4) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 5) Fecha de Emisión y Liquidación: 25 de abril de 2024.
- 6) Margen de Corte: -0,1%
- 7) Duration: 14,19 meses.
- 8) Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase I: Las Obligaciones Negociables Clase I vencerán a los 24 (veinticuatro) meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el 25 de abril de 2026, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil (la "Fecha de Vencimiento de la Clase I").
- 9) Factor de prorrateo 8,1369%.
- 10) Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase I : Los intereses de la Clase I serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: 25 de julio 2024, 25 de octubre de 2024, 25 de enero de 2025, 25 de abril de 2025, 25 de julio de 2025, 25 de octubre de 2025, 25 de enero de 2026 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase I, es decir, el 25 de abril de 2026 (cada una de ellas, una "Fecha de Pago de Intereses de la Clase I").
- 11) Amortización de las Obligaciones Negociables Clase I: El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Clase I será amortizado en tres cuotas: (i) la primera, equivalente al 33% del capital, a los 18 meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; es decir 25 de octubre de 2025 (ii) la segunda, equivalente al 33% del capital, a los 21 meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, ; es decir 25 de enero de 2026; y (iii) la tercera, equivalente al 34%, en la Fecha de Vencimiento de la Clase I, es decir 25 de abril de 2026 (cada una de ellas, una "Fecha de Amortización de la Clase I").

Obligaciones Negociables Clase II:

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra recibidas: 6
- 2) Valor Nominal ofertado: US\$261.858
- 3) Valor Nominal de emisión: US\$ 261.858
- 4) Tipo de Cambio Inicial: \$869,9166 por US\$ 1.
- 5) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 6) Fecha de Emisión y Liquidación: 25 de abril de 2024.
- 7) Tasa Aplicable Clase II: 1%
- 8) Duration: 20,89 meses.
- 9) Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase I: Las Obligaciones Negociables Clase II vencerán a los 24 (veinticuatro) meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el 25 de abril de 2026, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil (la "Fecha de Vencimiento de la Clase II").
- 10) Factor de prorrateo 0%.
- 11) Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase II: Los intereses de la Clase II serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: 25 de julio 2024, 25 de octubre de 2024, 25 de enero de 2025, 25 de abril de 2025, 25 de julio de 2025, 25 de octubre de 2025, 25 de enero de 2026 y, en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase II, es decir, el 25 de abril de 2026 (cada una de ellas, una "Fecha de Pago de Intereses de la Clase II").
- 12) Amortización de las Obligaciones Negociables Clase II: El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Clase I será amortizado en tres cuotas: (i) la primera, equivalente al 33% del capital, a los 18 meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; es decir 25 de octubre de 2025 (ii) la segunda, equivalente al 33% del capital, a los 21 meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir 25 de enero de 2026; y (iii) la tercera, equivalente al 34%, en la Fecha de Vencimiento de la Clase I, es decir 25 de abril de 2026 (cada una de ellas, una "Fecha de Amortización de la Clase II").

Obligaciones Negociables Clase III:

La licitación de las Obligaciones Negociables Clase III fue declarada desierta.

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2024-22657-APN-DIR#CNV del 11 de abril de 2024. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los Inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto Emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por Entidades de Garantía autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 15 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto. El Prospecto y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados la Página Web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) y en el domicilio de la Emisora y los Colocadores cuyas direcciones se indican en el presente Aviso de Suscripción. Los Inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Antes de tomar cualquier decisión de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los Inversores deberán realizar su propio análisis sobre la Sociedad, los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y los riesgos involucrados.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Dracma S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Propio
Matrícula CNV N° 201
Teléfono: 0351-5680012
Correo electrónico:
info@dracmasa.com.ar



**Banco de Galicia y Buenos Aires
S.A.U.**
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430
(C1038AAJ) Ciudad de Buenos
Aires Argentina
Matrícula CNV N° 22
Correo electrónico:
[info-
colocaciones@bancogalicia.com.ar](mailto:info-colocaciones@bancogalicia.com.ar)



**Banco de Servicios y
Transacciones S.A.**
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 64
Teléfono: (+5411) 5235-2800
Correo electrónico:
[globalmercadodecapitales@bst
.com.ar / mesa@bst.com.ar](mailto:globalmercadodecapitales@bst.com.ar)



Banco Comafi S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°54
Teléfono: (+5411) 4338-9270/9344
Correo electrónico:
BancaInstitucional@comafi.com.ar



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57
Teléfono: (+54 011) 4324-8000
Correo electrónico:
mercadodecapitales@supervielle.com.ar

COLOCADOR



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°75
Teléfono: +54 (11) 5811-8802 / +54 (351) 420-5666/5789
Correo electrónico:
mercadodecapitales@bancor.com.ar

ENTIDADES DE GARANTÍA

BANCO COMAFI 

Banco Comafi S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°54
Teléfono: (+5411) 4338-9270/9344
Correo electrónico:

BancaInstitucional@comafi.com.ar

bst 

El banco de las empresas

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, Piso 4,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: (+5411) 5235-2800
Correo electrónico: entidad.garantia@bst.com.ar

BANCOR

Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°75
Teléfono: +54 (11) 5811-8802 / +54 (351) 420-
5666/5789

Correo electrónico:

mercadodecapitales@bancor.com.ar



SUPERVIELLE

Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57
Teléfono: (+54 011) 4324-8000
Correo electrónico:
mercadodecapitales@supervielle.com.ar

 **Galicia**

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430
(C1038AAJ) Ciudad de Buenos Aires
Argentina

Correo electrónico:

info-colocaciones@bancogalicia.com.ar

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN


**BECCAR
VARELA**

Beccar Varela

Tucumán 1, Piso 4° (C1049AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Teléfono: (+ 5411) 4379-6839
Correo electrónico: ldenegri@beccarvarela.com

La fecha de este Aviso de Resultados es 22 de abril de 2024.


Luciana Denegri
Autorizada
Promedon S.A.